

## **ACTA No. 08/2011**

De la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día viernes uno de abril del Año Dos Mil Once, en el Salón de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las dos de la tarde con cuarenta minutos, contándose con la asistencia del Señor, **CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO**, Alcalde Municipal, **HENRY DONALDO SALGADO NELSON**, Vice Alcalde Municipal, y de los Señores, **FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS**, **OSIRIS LEONEL FIGUEROA RODRIGUEZ**, **JOSE CRISTOBAL NELSON DURON**, **MARIO ROBERTO NUILA COTO**, **JOSE GILBERTO PORTILLO ANDINO** Y **MARCIO BENJAMIN GARCIA GARCIA**, que por el orden son, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Regidor Municipal respectivamente; y la presencia del Abogado Felipe Arturo Morales Carcamo en su condición de Asesor Legal, Actuando como Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**.

El Señor Alcalde sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

### **AGENDA**

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. APROBACIÓN DE DOMINIOS ÚTILES Y PLENOS
8. APROBACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2010
9. PUNTOS VARIOS

### **DESARROLLO**

1. Debidamente comprobado el Quórum el señor Alcalde dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
2. El Regidor Mario Nuila, dio Gracias al Creador.
3. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, y la de cabildo abierto, las que fueron aprobadas y firmadas.

#### **4. ATENCION A LOS PRESENTES:**

4.1 Se recibió a las Señoras Reina Zelaya y Andrea Avila, quienes se presentan ante la Corporación Municipal para solicitar se le ayude a resolver un problema que tiene con la calle de acceso hacia sus viviendas en barrio la conejera Aldea El Chimbo, en vista de que la misma se perdió debido a un deslizamiento de tierra, por lo que están incomunicados hacia sus viviendas, teniendo que cruzar sobre tabloncillos debido a la crítica situación de este paso, manifiestan que ya ha sido levantado un presupuesto para la reparación de la misma la cual asciende a Lps. 134,000.00. teniendo a la vista el informe y las fotografías del lugar la corporación municipal es del parecer que el presupuesto presentado es solo una solución provisional al problema por lo tanto se realizara la gestión con profesional de la ingeniería para que inspeccione la zona y brinde un presupuesto real que solucione el problema de forma definitiva, una vez recopilada esta información se determinara cual es la disponibilidad de la municipalidad.

#### **5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

5.1 Se le dio lectura al informe presentado por el abogado Felipe Arturo Morales, sobre la revisión realizada al expediente del Abogado José Tomas Flores Sánchez, quien solicita se formule clave catastral y se establezca el valor catastral para el pago de impuestos, sobre un inmueble ubicado en las Lagunetas, Aldea Zarabanda, al respecto apunta que en fecha 18 de mayo del año 2010 la corporación Municipal emitió sobre este mismo inmueble; la **Resolución No. 01/05/14/2010**, dando por agotada la vía administrativa en vista de que el INA es la institución que emitió el título del caso; en consecuencia será la obligada al saneamiento que legalmente corresponde. En vista del informe que antecede la corporación Municipal resuelve: **Resolución: 01/05/08/2011:** Que el solicitante se atenga a lo resuelto en fecha 18 de mayo de 2010, resolución 01/05/14/2010. Notifíquese.

5.2 Se le dio lectura al escrito presentado por la Señora Alba Isabel Ramírez Zelaya, quien solicita a la Corporación Municipal se libre oficio a la dirección General de Catastro

del Instituto de la Propiedad para verificar el área, colindancia, zona y plano de unos inmuebles, en virtud de que uno de sus colindantes le ha tomado 223.49 varas de su propiedad ubicada en el Granadillo, aldea el chimbo, por lo que ya presento la denuncia ante el juzgado respectivo de Reivindicación de Dominio. Una vez analizada la documentación presentada por la Señora Ramírez y en vista de que la solicitante ha promovido un juicio ante el Juzgado competente la Corporación Municipal resuelve: **Resolución 02/05/08/2011**: Único: Denegar lo solicitado; en virtud de que es competencia del Juzgado nombrar el perito que realice el deslinde de los referidos inmuebles.

- 5.3** Se le dio lectura a la nota remitida por la Señora Ana Isabel Cerrato Colindres quien solicita permiso de construcción para una venta de artesanías en el derecho de vía, teniendo a la vista el informe de catastro y las fotografías donde se ve claramente que la caseta ya construida sin el permiso respectivo representa un peligro inminente en virtud de estar ubicada en el derecho de vía, y en virtud de que el uso y administración del derecho de vía es competencia del Estado, se ordena a la Dirección de Justicia Municipal y al Departamento de Catastro, Ordenar a la Señora Cerrato la demolición inmediata de esta edificación. Asimismo se instruye al señor Alcalde para que gire notificación a la secretaría de Obras Publicas Transporte y vivienda para que se realice una inspección en la carretera de Santa Lucia y sea rescatado el derecho de vía de conformidad con la Ley.
- 5.4** El Departamento de Catastro, Unidad Municipal Ambiental y Dirección de Justicia Municipal remiten informe y copia de acta de compromiso firmada por los representantes del Patronato, Junta de agua y Vecinos de la zona de montaña Grande, dando fin al conflicto que existía entre las partes por una toma de agua para riego de hortalizas, firmando el acuerdo conciliatorio el cual se comprometen a cumplir a cabalidad para beneficio de todos.
- 5.5** Informe presentado por el Jefe de Catastro, quien informa a la corporación Municipal que se hicieron presentes a la Municipalidad el Abogado Gilberto Ochoa Vásquez y la señora Iris Montoya, el primero como representante legal de la señora Montoya, El abogado Ochoa expone que du representada adquirió por medio de compra efectuada a la

señora Estela Morazán según Escritura de Domino Pleno, una propiedad con una extensión de 35 manzanas y fracción, ubicada en el lugar denominado el Burro, pero al realizar el levantamiento topográfico el terreno solamente tiene una extensión de 13 manzanas, la Señora Montoya acusa a la municipalidad de tener responsabilidad por haber otorgado un dominio pleno y firmado una escritura que reza 35 manzanas y fracción. Ampliamente deliberado el asunto la corporación Municipal al respecto resuelve: **Resolución 03/05/08/2011:** 1.- en virtud de que no se ha tenido a la vista la escritura Pública donde la señora Montoya acredite propiedad del referido inmueble y no ha presentado ninguna solicitud en debida forma, la Corporación Municipal toma por recibido el informe emitido por el departamento de catastro.

- 5.6** Se recibió informe de Auditoría presentado por la Junta Directiva de la junta de agua de Santa Elena, en virtud de la transición que está realizando esta organización a la nueva junta directiva. Al respecto los Señores Corporativos dan por recibido el informe.
- 5.7** Se le dio lectura la nota remitida por los vecinos y patronato de los barrios el Cementerio y el Perrio, quienes solicitan a la honorable Corporación municipal se realicen pequeños proyectos de mejoramiento de los caminos de acceso hacia esos barrios en virtud de que los mismos están deteriorados lo que dificulta el transito a las viviendas, la corporación municipal da por recibida la solicitud y aprueba la repación de estos caminos de acceso.
- 5.8** Se le dio lectura al escrito presentado por el abogado José Ovidio Erazo, quien actúa como representante Legal del IPM, Al respecto solicita la ampliación de la Exoneración de pago de Bienes Inmuebles, Derechos, Tasas, Contribuciones y Arbitrios, correspondientes al año 2011, por cuatro lotes de Terreno que posee en IPM en la Lotificación Alpes de Santa Lucia, Aldea Zarabanda. Fundamentado en que Decreto de Ley Numero 167-2006 emitido por el Soberano Congreso Nacional, contenido de la Ley del IPM, donde se establece en su artículo No. 71, que el Instituto de Previsión Militar está exento del pago de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios. Ampliamente discutido este

asunto y en el entendido de que estos predios contribuyen a la finalidad del IPM la Corporación Municipal Resuelve: **Resolución 04/05/08/2011**: 1.- Aprobar la solicitud de ampliación de Exoneración de pago de Bienes Inmuebles, Derechos, Tasas, Contribuciones y Arbitrios, de cuatro lotes de Terreno que posee en IPM en la Litificación Alpes de Santa Lucia, Aldea Zarabanda, correspondiente al año 2011. 2.- Nuevamente se solicita muy respetuosamente al IPM informar a esta Municipalidad, al momento de hacer traspaso a un particular los referidos inmuebles. 3.- Solicitar al IPM dar cumplimiento a las ordenanzas municipales de Limpieza de Predios para la prevención de incendios y del Dengue. Notifíquese.

**5.9** Se le dio lectura a la nota remitida por el señor Germán Wilfredo García Vargas, quien solicita permiso de construcción, en un predio ubicado en Residencial Villa Rosalia. Ampliamente deliberado el asunto y habiendo revisado la documentación de Soporte presentada; la corporación Municipal resuelve: **Resolución 05/05/08/2011**: 1.- Denegar lo solicitado en virtud de que el documento valido para este trámite es la escritura publica debidamente registrada en virtud de que es el Título de propiedad del vendedor.

**5.10** Se le dio lectura a la solicitud de dominio pleno presentada por el Señor Víctor Antonio Triminio de un predio que posee en el lugar denominado los Pitos, al respecto la Corporación Municipal solicita al señor Triminio el deslinde y amojonamiento entre particulares con supervisión de la Municipalidad, asimismo presentar el antecedente de propiedad de la los vendedores Antonio Salvador Díaz y Tomasa Carranza.

**5.11** Se le dio lectura a la Solicitud de permiso de construcción presentada por la Señora María Elena Midence de un predio que posee en el lugar denominado el Chimbo, ampliamente deliberado el asunto la Corporación Municipal resuelve: **Resolución 06/05/08/2011**: 1.- Revocar la **resolución 01/04/26/06** de fecha 15 de diciembre de 2006; en lo que corresponde a la expropiación forzosa del referido inmueble, en virtud de no haber ejecución de la obra originalmente concebida por esta municipalidad. 2.- Autorizar permiso de construcción a la Señora Maria Elena

Midence siempre y cuando esta no valla en contra del funcionamiento de la escuela Dionisio de Herrera localizada en el costado Este de este predio. 3.- Se hace un especial llamado de atención a la Señora María Elena Midence para que sea considerada como prioridad la Corporación Municipal de Santa Lucia, al existir animo de venta de este inmueble.

**5.12** Se le dio lectura al escrito presentado por la Abogada Iris Celina Ardon Villanueva quien solicita se emita una nueva certificación de dominio útil agregando el numero de tomo de los ejidos del municipio para registrar la propiedad de la señora Martha Alicia Araujo ubicada en el Piliguin en estos ejidos, una vez revisada la documentación por el asesor legal y en virtud de no poder modificar la certificación inscrita en el año 1987, recomienda que la solicitante presente una nueva solicitud para otorgar un nuevo dominio útil con las medidas actuales y así también agregar el tomo de los ejidos del municipio. Al respecto la Corporación municipal instruye a la solicitante presentar una nueva solicitud de dominio útil con el área actual del terreno.

**5.13** Se le dio lectura a la Nota remitida por la Arquitecto Rosario Pinto Figueroa, Gerente General de la Empresa EMHCO, quien remite a la Corporación Municipal, Planos, Memoria Técnica, Presupuesto, Licencia Ambiental Información de Planta de Tratamiento de Aguas Negras, Información de abastecimiento de agua , e informe técnico del Colegio de Arquitectos de Honduras sobre evaluación de riesgos, del proyecto Residencial Villa Rosalía, a fin de solicitar permiso para apertura de calle, adoquinado, sistema de alcantarillado para 35 lotes de terreno. Al respecto la corporación Municipal da por Recibida la información pero en virtud de que la misma no es comprensible para el Pleno Corporativo, la Corporación Municipal Resuelve: **Resolución 07/05/08/2011**: 1.- Se instruye al departamento de Catastro recopilar el expediente del caso, 2.- Se instruye al Señor Alcalde la contratación de un profesional de la ingeniería a satisfacción de la Municipalidad y a costas del solicitante, a fin de que realice un dictamen de la documentación presentada y viabilidad del proyecto, y emita un informe más comprensible para la corporación Municipal.

## 6. FUERON APROBADOS Y PENDIENTES DE LA EMISION Y ENTREGA DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA LAS SIGUIENTES CONCESIONES:

**6.1 CERTIFICACION DE DOMINIO UTIL:** A Solicitud del Señor **MARIO ANTONIO COLINDRES SALGADO**, con tarjeta de identidad No. 0823-1966-00005, Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í Aldea Zarabandaí**, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **MARIO ANTONIO COLINDRES SALGADO**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de la señora FLORENCIA MARTELL, al Sur colinda con Via Publica y Calle Pavimentada, Al Este colinda con propiedad de la señora GLADIS CRISTINA SALGADO MEDINA, y al Oeste colinda con propiedad del señor PEDRO RAMON SALGADO COLINDRES. y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo  $S67^{\circ}54'33.95''E$ , Distancia 15.50 metros, Estación 1-2, Rumbo  $S14^{\circ}00'00.00''O$ , Distancia 10.00 metros, Estación 2-3, Rumbo  $N86^{\circ}00'00.00''O$ , Distancia 16.16 metros, Estación 3-0 Rumbo  $N16^{\circ}10'09.26''E$ , Distancia 14.99 metros. Resultando un área total de 195.19 metros cuadrados, Equivalentes a 262.06 varas cuadradas. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Abril de Dos Mil once.

**6.2 CERTIFICACION DE DOMINIO UTIL:** A Solicitud de la Señora **ANA LUISA SAUCEDA PONCE**, con tarjeta de identidad No. 0823-1930-00044, Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í QUEBRADA LAS CAÑASÍ Aldea el Chimbo**, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ANA LUISA SAUCEDA PONCE**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de la señora MARTHA ZAPATA CALLE PUBLICA DE POR MEDIO, al Sur colinda con HEREDEROS SOTO, NARCISO COELLO, CALLE PUBLICA DE POR MEDIO, Al Este colinda con propiedades de los señores CARLOS MARADIAGA, EUCEBIO GALO CALLEJON PUBLICO DE POR MEDIO, y al Oeste colinda con propiedad de la señora MARTHA ZAPATA CALLE PUBLICA DE POR MEDIO. y sus

Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo  $N19^{\circ}47'09.35''E$ , Distancia 56.72 metros, Estación 1-2, Rumbo  $N64^{\circ}04'30.35''E$ , Distancia 79.16 metros, Estación 2-3, Rumbo  $N47^{\circ}51'44.66''E$ , Distancia 11.70 metros, Estación 3-4 Rumbo  $N36^{\circ}34'22.91''E$ , Distancia 28.42 metros, 4-5, Rumbo  $S22^{\circ}50'01.16''E$ , Distancia 20.62 metros, 5-6, Rumbo  $S55^{\circ}10'31.84''E$ , Distancia 28.02 metros, 6-7, Rumbo  $N80^{\circ}32'15.64''E$ , Distancia 12.17 metros, 7-8, Rumbo  $S49^{\circ}05'08.22''O$ , Distancia 19.85 metros, 8-9, Rumbo  $S36^{\circ}15'13.82''O$ , Distancia 18.60 metros, 9-10, Rumbo  $S04^{\circ}23'55.34''O$ , Distancia 13.04 metros, 10-11, Rumbo  $N72^{\circ}15'19.18''O$ , Distancia 26.25 metros, 11-12, Rumbo  $N90^{\circ}00'00.00''W$ , Distancia 23.00 metros, 12-13, Rumbo  $S82^{\circ}52'29.94''O$ , Distancia 24.19 metros, 13-14, Rumbo  $S81^{\circ}28'09.24''O$ , Distancia 20.22 metros, 14-0, Rumbo  $S88^{\circ}34'04.45''O$ , Distancia 40.01 metros. Resultando un área total de 8,643.87 metros cuadrados, Equivalentes a 12,397.53 varas cuadradas. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Abril de Dos Mil once.

**6.3 CERTIFICACION DE DOMINIO UTIL:** A Solicitud de la Señora **LESVIA YAMILETH ERAZO**, con tarjeta de identidad No. 1518-1972-00030, Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í LOS PITOSÍ**, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **LESVIA YAMILETH ERAZO**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con AREA MUNICIPAL, al Sur colinda con AREA MUNICIPAL, Al Este colinda AREA MUNICIPAL Y CALLE DE ACCESO DE 6 METROS DE ANCHO DE POR MEDIO, y al Oeste colinda con propiedad del señor FELIPE SALGADO. y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo  $S32^{\circ}17'21.76''E$ , Distancia 11.30 metros, Estación 1-2, Rumbo  $S62^{\circ}17'09.17''O$ , Distancia 23.99 metros, Estación 2-3, Rumbo  $N39^{\circ}00'00.00''O$ , Distancia 8.30 metros, Estación 3-4 Rumbo  $N58^{\circ}00'00.00''E$ , Distancia 4.20 metros, 4-5, Rumbo  $N50^{\circ}00'00.00''E$ , Distancia 9.20 metros, 5-0, Rumbo  $N58^{\circ}00'50.44''E$ , Distancia 11.57 metros. Resultando un área total de 243.15 metros cuadrados, Equivalentes a



348.74 varas cuadradas. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Abril de Dos Mil once.

**6.4 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud de la Señora **LILIBETH NATALY FORTIN MIRALDA**, con tarjeta de identidad No. 0313-1985-00807, Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í BARRIO EL PINITOÍ**, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **LILIBETH NATALY FORTIN MIRALDA**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del señor ALFREDO RODRIGUEZ, al Sur colinda con Propiedad del señor SANTOS GONZALEZ CALLEJON DE ACCESO PUBLICO DE POR MEDIO, Al Este colinda con propiedad de la señora LILIBETH NATALY FORTIN MIRALDA, y al Oeste colinda con propiedad de la señora IRMA JANETH PRUDENCIA RIVERA. y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo  $N90^{\circ}00'00.00''E$ , Distancia 7.00 metros, Estación 1-2, Rumbo  $S70^{\circ}03'35.87''E$ , Distancia 9.99 metros, Estación 2-3, Rumbo  $S04^{\circ}01'29.06''E$ , Distancia 5.50 metros, Estación 3-4 Rumbo  $N78^{\circ}55'44.00''O$ , Distancia 19.65 metros, Estación 4-0 Rumbo  $N26^{\circ}00'00.00''E$ , Distancia 5.70 metros. Resultando un área total de 110.37 metros cuadrados, Equivalentes a 158.30 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por medio de compra según Documento privado de compra venta. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Abril de Dos Mil once.

**6.5 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud de la Señora **ELSA CELINA MIDENCE CERRATO**, con tarjeta de identidad No. 0823-1967-00046, Con el testigo Luis López, me hice presente al lugar denominado **Í EL REJONÍ ALDEA EL CHIMBO**, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ELSA CELINA MIDENCE CERRATO**, el cual posee según consta en testimonio de Escritura Pública No.25, de fecha 07 de marzo de 2005, autorizada por el Abogado y notario Felipe Arturo Morales Carcamo Colegiado No. 01812 del C.A.H., inscrita el el Libro de Registros del Instituto de La Propiedad H.A.P. de este Departamento de Francisco Morazán, bajo el No. 70 del

Tomo 4510, de fecha 08 de julio de 2005. Al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte Mide 12.00 Varas y colinda con propiedad del señor FROILAN MIDENCE, al Sur Mide 24.00 varas y colinda con Propiedad del señor FROYLAN MIDENCE, Al Este Mide 18.00 varas y colinda con propiedad del señor FRANCISCO COELLO, y al Oeste Mide 24.00 varas y colinda con propiedad de la señora PETRONA MARGARITA MIDENCE. Resultando un área total de 221.72 metros cuadrados, Equivalentes a 318.00 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por medio de compra según Escritura de Compra Venta arriba descrita. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Abril de Dos Mil once.

**6.6 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud del Señor **SALOMON LOPEZ BROOKS**, con tarjeta de identidad No. 0823-1961-00028, Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í LAS CHORRERASÍ**, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **SALOMON LOPEZ BROOKS**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de la señora JUSTA NATALIA LOPEZ BROOKS, al Sur colinda con Propiedad del señor ISIDRO ERASMO LOPEZ BROOKS, Al Este colinda con TERRENO MUNICIPAL CALLE DE POR MEDIO DE 10.50 METROS DE ANCHO, y al Oeste colinda con propiedad de VIDAL LANZA CRUZ Y CALLEJON DE ACCESO HASTA CIERTA PARTE DEL PREDIO SEGÚN PLANO. y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo  $S61^{\circ}11'21.14''E$ , Distancia 68.476 metros, 1-2, Rumbo  $S57^{\circ}23'33.77''E$ , Distancia 161.447 metros, 2-3, Rumbo  $S58^{\circ}27'54.75''E$ , Distancia 51.624 metros, 3-4, Rumbo  $S57^{\circ}15'53.19''O$ , Distancia 49.930 metros, 4-5 Rumbo  $S86^{\circ}03'17.33''O$ , Distancia 29.069 metros, 5-6, Rumbo  $S57^{\circ}22'50.72''O$ , Distancia 29.682 metros, 6-7, Rumbo  $N58^{\circ}12'03.91''O$ , Distancia 117.661 metros, 7-8, Rumbo  $N57^{\circ}52'30.01''O$ , Distancia 50.774 metros, 8-9, Rumbo  $N01^{\circ}47'23.68''E$ , Distancia 32.016 metros, 9-0, Rumbo  $N01^{\circ}36'48.74''O$ , Distancia 71.028 metros. Resultando un área total de 20,241.50 metros cuadrados, Equivalentes a 29,031.51 varas cuadradas; este

terreno lo obtuvo por Herencia. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 43,547.25 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Abril de Dos Mil once.

7. El Señor alcalde municipal Asistido del Tesorero Municipal somete a aprobación de la corporación municipal los informes de Rendición de cuentas del año 2010, Suficientemente discutidos fueron aprobados por unanimidad, cuadros que pasan a formar parte de la presente acta.

#### 8. **PUNTOS VARIOS:**

8.1 La Corporación Municipal en Pleno; en uso de las facultades que le confiere la Ley acuerda: **Resolución 02/08/08/2011:** Agregar el inciso ~~9~~<sup>10</sup> al artículo 62 del Plan de Arbitrios Vigente, en lo que corresponde a la **Autorización de Fraccionamiento**, el cual deberá leerse de la siguiente manera: g.- En aquellos casos de Lotificaciones, Urbanizaciones o Parcelamiento en que sea necesario, la intervención de un profesional de la Ingeniería o arquitectura a satisfacción de la Municipalidad, para que emita un informe, dictamen o peritaje, El Monto de los honorarios Profesionales del caso y cualquier otro gasto que el mismo genere, será cancelado por cuenta del interesado.

8.2 El Señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que este mismo día 01 de abril en horas de la mañana estuvo en las oficinas de SEPLAN, firmando el convenio de financiamiento con FORCUENCAS, siendo el primer municipio en firmar referido documento, asimismo recuerda al pleno corporativo que el día lunes 04 de abril se llevara a cabo la sesión de cabildo abierto donde se informara a las comunidades los resultados de la aprobación de iniciativas por parte del comité de evaluación donde también será firmado el convenio de financiamiento con cada comunidad. Además hace referencia a la Corporación que es necesario determinar cuáles serán las dos iniciativas que presentara la Municipalidad, ampliamente deliberado el asunto por unanimidad del pleno resuelven: **Resolución 02/08/08/2011:** Aprobar las iniciativas Fogones Ecológicos y

Letrinas, proyectos que serán construidos en las comunidades donde haga falta este tipo de equipamiento básico.

**8.3** El Señor Alcalde propone a la corporación Municipal que sea publicado un aviso en los medios de comunicación escrita del país, para que todos los interesados en adquirir Bienes Inmuebles en el Municipio, se avoquen primeramente al departamento de catastro de la municipalidad para que verifique cual es la situación de la tierra. Al respecto la Corporación Municipal autoriza al Señor Alcalde dichas publicaciones, en los periódicos de mayor circulación en el país.

## **9. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:**

**Que se extienden en virtud de los correspondientes pagos efectuados según disposiciones de punto de acta de su aprobación y el recibo de pago que se detalla.**

**9.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud de la Señora **LILIBETH NATALY FORTIN MIRALDA**, con tarjeta de identidad No. 0313-1985-00807, Y debidamente autorizado por la corporación Municipal en fecha 01 de abril de 2011. Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í BARRIO EL PINITOÍ**, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **LILIBETH NATALY FORTIN MIRALDA**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del señor ALFREDO RODRIGUEZ, al Sur colinda con Propiedad del señor SANTOS GONZALEZ CALLEJON DE ACCESO PUBLICO DE POR MEDIO, Al Este colinda con propiedad de la señora LILIBETH NATALY FORTIN MIRALDA, y al Oeste colinda con propiedad de la señora IRMA JANETH PRUDENCIA RIVERA. y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo N90°00'00.00"E, Distancia 7.00 metros, Estación 1-2, Rumbo S70°03'35.87"E, Distancia 9.99 metros, Estación 2-3, Rumbo S04°01'29.06"E, Distancia 5.50 metros, Estación 3-4 Rumbo N78°55'44.00"O, Distancia 19.65 metros, Estación 4-0 Rumbo N26°00'00.00"E, Distancia 5.70 metros. Resultando

un área total de 110.37 metros cuadrados, Equivalentes a 158.30 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por medio de compra según Documento privado de compra venta. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS). Cancelado según recibo No. 30119 de fecha 06/04/2011. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Abril de Dos Mil once.

**9.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** a Solicitud de la Señora **MARIA PETRONILA CARBAJAL CANALES**, con tarjeta de identidad No. 0611-1950-00317, Y debidamente autorizado por la Corporación Municipal. Con el testigo Merlin Alberto Nelson, me hice presente al lugar denominado **ÍBARRIO EL MONDONGUITO** SANTA LUCIA F.M. en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **MARIA PETRONILA CARBAJAL CANALES**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al norte colinda con propiedad del Señor EMILIANO PAZ, Al Sur colinda con propiedad de JULIO YAMILETH SANCHEZ COLINDRES, Al Este colinda con propiedad del Señor GONZALO CARIAS y al Oeste colinda con propiedad del Señor JOSE MIGUEL AGUILERA CALLE EMPEDRADA DE POR MEDIO. Y sus Rumbos y Medidas se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo  $N62^{\circ}45'52.46''E$ , Distancia 22.20 metros, Estación 1-2, Rumbo  $S32^{\circ}07'41.35''E$ , Distancia 27.77 metros, Estación 2-3, Rumbo  $N63^{\circ}38'32.39''O$ , Distancia 23.30 metros, Estación 3-0, Rumbo  $N30^{\circ}00'00.00''O$ , Distancia 27.34 Metros. Resultando un área total de 631.83 metros cuadrados, Equivalentes a 906.21 varas cuadradas, este terreno lo obtuvo por Compra según Escritura Publica de Compra Venta, el valor de este dominio pleno es de Lps. 13,600.00 (TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS). Cancelados según recibo No. 30141, de fecha 08/04/2011. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Abril de Dos Mil Once.

**9.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud del Señor **SALOMON LOPEZ BROOKS**, con tarjeta de identidad No. 0823-1961-00028, y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 01 de abril de 2011, Con el

testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **ÍLAS CHORRERASÍ**, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **SALOMON LOPEZ BROOKS**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de la señora JUSTA NATALIA LOPEZ BROOKS, al Sur colinda con Propiedad del señor ISIDRO ERASMO LOPEZ BROOKS, Al Este colinda con TERRENO MUNICIPAL CALLE DE POR MEDIO DE 10.50 METROS DE ANCHO, y al Oeste colinda con propiedad de VIDAL LANZA CRUZ Y CALLEJON DE ACCESO HASTA CIERTA PARTE DEL PREDIO SEGÚN PLANO. y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo  $S61^{\circ}11'21.14''E$ , Distancia 68.476 metros, 1-2, Rumbo  $S57^{\circ}23'33.77''E$ , Distancia 161.447 metros, 2-3, Rumbo  $S58^{\circ}27'54.75''E$ , Distancia 51.624 metros, 3-4, Rumbo  $S57^{\circ}15'53.19''O$ , Distancia 49.930 metros, 4-5 Rumbo  $S86^{\circ}03'17.33''O$ , Distancia 29.069 metros, 5-6, Rumbo  $S57^{\circ}22'50.72''O$ , Distancia 29.682 metros, 6-7, Rumbo  $N58^{\circ}12'03.91''O$ , Distancia 117.661 metros, 7-8, Rumbo  $N57^{\circ}52'30.01''O$ , Distancia 50.774 metros, 8-9, Rumbo  $N01^{\circ}47'23.68''E$ , Distancia 32.016 metros, 9-0, Rumbo  $N01^{\circ}36'48.74''O$ , Distancia 71.028 metros. Resultando un área total de 20,241.50 metros cuadrados, Equivalentes a 29,031.51 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por Herencia. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 43,547.25 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 30163 de fecha 12/04/2011. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Abril de Dos Mil once

No habiendo mas de que tratar se cerró la sesión siendo las siete con Cuarenta y cinco minutos de la tarde.

**CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO**  
ALCALDE MUNICIPAL

**HENRY DONALDO SALGADO NELSON**  
VICE ALCALDE MUNICIPAL



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

**FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS  
REGIDOR MUNICIPAL**

**OSIRIS LEONEL FIGUEROA RODRIGUEZ  
REGIDOR MUNICIPAL**

**JOSE CRISTOBAL NELSON DURON  
REGIDOR MUNICIPAL**

**MARIO ROBERTO NUILA COTO  
REGIDOR MUNICIPAL**

**JOSE GILBERTO PORTILLO ANDINO  
REGIDOR MUNICIPAL**

**MARCIO BENJAMIN GARCIA GARCIA  
REGIDOR MUNICIPAL**

**SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO  
SECRETARIA MUNICIPAL**